

## INFORME ACUERDO DE GOBIERNO

A: CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

De: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Objeto: Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral reguladora del Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarias.

En cumplimiento de lo acordado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de enero de 1997 sobre inclusión de asuntos en el Orden del Día de las sesiones del mismo, el que suscribe informa que este asunto incorpora la siguiente documentación:

1. Orden Foral 45/2019, de 25 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, de inicio del procedimiento de elaboración de la Ley reguladora del Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarias.
2. Anteproyecto de Ley Foral sometido a participación pública.
3. Memorias normativa, económica, justificativa, organizativa y de cargas administrativas.
4. Informe de participación pública, acompañado de las alegaciones realizadas por las cuatro entidades alegantes.
5. Certificado del informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local.
6. Acta de la sesión del Consejo Navarro de Consumo en la que fue presentada el Anteproyecto de Ley Foral, acompañada de las dos alegaciones presentadas en el mismo.
7. Informes de Impacto por razón de género y de aportaciones del INAI.
8. Informe en el que se abordan las alegaciones recibidas en el seno del Consejo Navarro de Comercio y varias modificaciones del texto normativo.
9. Informe de impacto por razón de discapacidad.
10. Informe jurídico.
11. Anteproyecto de Ley Foral remitido para su informe por el Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa.
12. Informe del Servicio de Secretariado de Gobierno Acción Normativa.
13. Informe de las modificaciones realizadas a propuesta del Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa.
14. Anteproyecto de Ley Foral remitida al Consejo de Navarra.
15. Dictamen del Consejo de Navarra.
16. Informe de la Dirección General de Turismo y Comercio de valoración las propuestas del Consejo de Navarra.
17. Informes del INAI emitido a efectos del artículo 47.2 de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las personas LGTBI+ y del Servicio de Consumo de aceptación de las modificaciones propuestas por el INAI.
18. Proyecto de Ley Foral.

Examinado el expediente, se considera su tramitación y contenido adecuados al ordenamiento jurídico.

Pamplona, 6 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

PEREZ GARCIA  
MIGUEL ANGEL

  
Miguel Pérez García